

Resolución de Alcaldía

N° 228 - 2019 - ALC - MDY/HVCA

Yauli, 26 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCVELICA

VISTOS:

El OFICIO MÚLTIPLE N° 007-2019-P-COPROSEC/MPH de fecha de recepción de 25 de Junio de 2019 presentado por el Ing. Rómulo Cayllahua Paytan - PRESIDENTE DE COPROSEC; MEMORANDO N° 187-2019-ALC/MDY-HVCA de fecha 26 de Junio del 2019 del despacho de Alcaldía y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, este Despacho Municipal tiene en cuenta que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución Política del Estado, a la Ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el Artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, preceptúa que son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, mediante el OFICIO MÚLTIPLE N° 007-2019-P-COPROSEC/MPH de fecha de recepción de 25 de Junio del 2019 emitido por el Ing. Rómulo Cayllahua Paytan - PRESIDENTE DE COPROSEC, convoca a una Sesión Ordinaria a los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC - 2019) HUANCVELICA, para el día 29 de Junio del 2019 a horas 09:30 horas de la mañana en la Plaza Principal del Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica;

Que, mediante el MEMORANDO N° 187-2019-ALC/MDY-HVCA de fecha 26 de Junio de 2019, el Sr. Silvestre Soto Olarte - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauli, haciendo referencia al OFICIO MÚLTIPLE N° 007-2019-P-COPROSEC/MPH, en su condición de **Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC YAULI**, delega la participación al Sr. Omar Guinea Pérez - Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Serenazgo, para que pueda asistir a la reunión que fue programada para el día 29 de Junio del 2019 a horas 09:30 horas de la mañana, porque se encontrará el Sr. Silvestre Soto Olarte, de comisión de Servicios en la ciudad de Lima, por lo que es imprescindible su presencia;

Que, a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas en el Artículo 20° Inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR, al Sr. OMAR GUINEA PÉREZ - Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Yauli, para que pueda asistir a la reunión que fue programada para el día 29 de Junio de 2019 a horas 09:30 horas de la mañana en la Plaza Principal del Distrito de Huando, representando al Sr. Silvestre Soto Olarte - Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC YAULI, para que pueda realizar su participación por los motivos expuestos en considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la vigencia del presente acto administrativo es exclusivamente para efectos de representación en el evento y el día señalado en el párrafo anterior, no teniendo validez posterior a ello.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los Órganos Competentes de la Municipalidad Distrital de Yauli, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
DCI
Sub Gerencia de Imagen Institucional
Interesado
Arch.



Creada el 23 de Junio de 1962, según Ley N° 14164